



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16094277- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-16094277-GDEBA-DSTASGG, mediante el cual se propician las aceptaciones de renunciaciones y las designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propician las aceptaciones de las renunciaciones, a partir del 1° de julio de 2021, de la abogada María Victoria SIMIONI, al cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, en el que fuera designada por Resolución N° 80/2020; del contador público Mariano RAFFO, al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos, en el que fuera designado por Resolución N° 6/2020; y del abogado Diego Guillermo MARTÍNEZ, al cargo de Director de Enlace Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, en el que fuera designado por Resolución N° 80/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 1° de julio de 2021, de la abogada María Victoria SIMIONI en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legislativos, y del abogado Diego Guillermo MARTÍNEZ en el cargo de Director Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, ambas Direcciones Provinciales dependientes de la Subsecretaría Legal y Técnica, quienes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos/as;

Que, asimismo, se propicia la designación del contador público Mariano RAFFO en el cargo de Director Provincial de Coordinación de la Gestión Técnica, Administrativa y Legal, dependiente de la

Subsecretaría General, quien reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en el que ha sido propuesto;

Que, en virtud de los presentes movimientos, resulta procedente limitar la reserva del cargo de revista de María Victoria SIMIONI en la Subsecretaría Legal y Técnica, que fuera instrumentada por el artículo 5° de la citada Resolución N° 80/2020, propiciándose una nueva reserva a partir del 1° de julio del corriente, en virtud de la designación aquí gestionada;

Que los/as funcionarios/as propuestos/as percibirán la bonificación remunerativa no bonificable fijada por Decreto N° 1275/16, modificado por Decreto N° 1177/2020, toda vez que el artículo 5° del acto mencionado en último término establece que el personal de la planta permanente sin estabilidad de Secretaría General que se encuentre ejerciendo funciones al 1° de octubre de 2020, continuará percibiendo el emolumento normado en el Decreto N° 1275/16, calculado en el cien por ciento (100%) del sueldo básico respectivo, aprobándose la nómina de las personas involucradas en el Anexo I, que como IF-2020-26927424-GDEBA-SSEPYGBMJGM forma parte integrante de dicho acto, quedando los/as aquí designados/as circunscriptos en tal prescripción;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de julio de 2021, las renunciaciones presentadas por los/as funcionarios/as que se citan a continuación, a los cargos que en cada caso se detallan, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430:

- Abogada María Victoria SIMIONI (DNI N° 34.253.433 - Clase 1989), al cargo de Directora Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo, en el que había sido designada por Resolución N° 80/2020, a quien se le limita la reserva de su cargo de revista, dispuesta por el artículo 5° de la citada Resolución.

- Contador público Mariano RAFFO (DNI N° 27.824.855 - Clase 1980), al cargo de Director Provincial de Asuntos Legislativos, en el que había sido designado por Resolución N° 6/2020;

- Abogado Diego Guillermo MARTINEZ (DNI N° 33.060.464 - Clase 1987), al cargo de Director de Enlace Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, en el que había sido designado por Resolución N° 80/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, en el ámbito de la Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas mencionadas a continuación, en los cargos que en cada caso se indican:

- Abogada María Victoria SIMIONI (DNI N° 34.253.433 - Clase 1989), en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Legislativos;

- Abogado Diego Guillermo MARTÍNEZ (DNI N° 33.060.464 - Clase 1987), en el cargo de Director Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, en el ámbito de la Subsecretaría General, a partir del 1° de julio de 2021, al contador público Mariano RAFFO (DNI N° 27.824.855 - Clase 1980), en el cargo de Director Provincial de Coordinación de la Gestión Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, a partir del 1° de julio de 2021, el cargo de revista de María Victoria SIMIONI (DNI N° 34.253.433 - Clase 1989), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, Abogada "D", de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430, en virtud de la designación propiciada por la presente.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que los/as funcionarios/as designados/as en los artículos 2° y 3° de la presente resolución, percibirán la bonificación remunerativa no bonificable fijada por Decreto N° 1275/16, modificado por Decreto N° 1177/2020, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

